



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA Y MANIPULEO DE ZAPALLO, CALABAZA Y BATATA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2023, hasta el 31 de enero de 2023.

	Sin S.A.C.
Jornal.....	\$ 2.875,91